



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL PLAN DE TRABAJO QUE DESCRIBE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁ LA COMISIÓN ESPECIAL DE LAS MAGISTRATURAS ENCARGADAS DE INTEGRAR, SUSTANCIAR Y PONER EN ESTADO DE RESOLUCIÓN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretariado instructor conformado por Fernando Ramírez Barrios e Israel Herrera Severiano, por instrucciones de la citada Comisión Especial, da fe de lo siguiente.

En esta fecha, se presentó el Plan de Trabajo a que se refiere el "ACUERDO EN LOS EXPEDIENTES INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO A LAS REGLAS PARA SU INSTRUCCIÓN", cuyo punto de Acuerdo PRIMERO, último párrafo, establece lo siguiente:

"(...)

Las actividades se desarrollarán conforme al plan de trabajo que para tal efecto se emitirá a más tardar dentro de las 72 horas siguientes a la publicación del presente acuerdo."

Para tal efecto, se hacen constar las manifestaciones de los integrantes de la señalada Comisión Especial por las que se presenta el Plan de Trabajo, el cual comprende la información de las actividades que se desarrollarán en el marco de la integración, sustanciación y propuesta de resolución de los juicios relacionados con la validez de la elección presidencial; entendiéndose que las actividades y los días ahí establecidos pueden ser sujetos a ajustes, previa decisión que por este mismo medio se adopte.

A partir de lo anterior, el Plan de Trabajo comprende una serie de actividades que realizará la Comisión Especial a partir de la publicación en alguno de los medios previstos y que concluirá conforme a lo siguiente:

Actividad	Plazo para su realización
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de impugnaciones. - Distribución de impugnaciones para su análisis. 	3 días
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de temas: lista de temas contenidos en cada una de las demandas presentadas. - Definición de temas: conciliación de temas contenidos en los escritos de demanda a efecto de darles contestación uniforme. - Distribución de temas: definidos los temas, se distribuyen entre las partes integrantes de la comisión para su análisis y contestación. 	6 días
<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de relación de pruebas. 	11 días
<ul style="list-style-type: none"> - Audiencia de desahogo de pruebas. 	15 días
<ul style="list-style-type: none"> - Cierre de instrucción. 	20 días
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documento definitivo: distribución de las partes del documento entre las integrantes de la comisión para su elaboración. Partes: <ul style="list-style-type: none"> a) Esqueleto b) Marco normativo c) Consideraciones de fondo 	23 días
<ul style="list-style-type: none"> - Armado del documento: integración de las partes del documento conforme a la información que remitan las integrantes de la comisión. 	25 días
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del documento. 	27 días
<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y publicación del documento definitivo. 	30 días

La elaboración de esta Acta se emite en cumplimiento de los puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO mencionado, así como con apoyo en lo previsto en los artículos 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, 40 y 43, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Glósese la respectiva copia en cada uno de los medios de impugnación respectivo.

Para los efectos legales, así suscriben los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de magistrados integrantes de la Comisión Especial, ante Fernando Ramírez Barrios e Israel Herrera Severiano, secretarios instructores adscritos a su ponencia, quienes dan fe de lo actuado.

MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIO INSTRUCTOR

FERNANDO RAMÍREZ BARRIOS

SECRETARIO INSTRUCTOR

ISRAEL HERRERA SEVERIANO